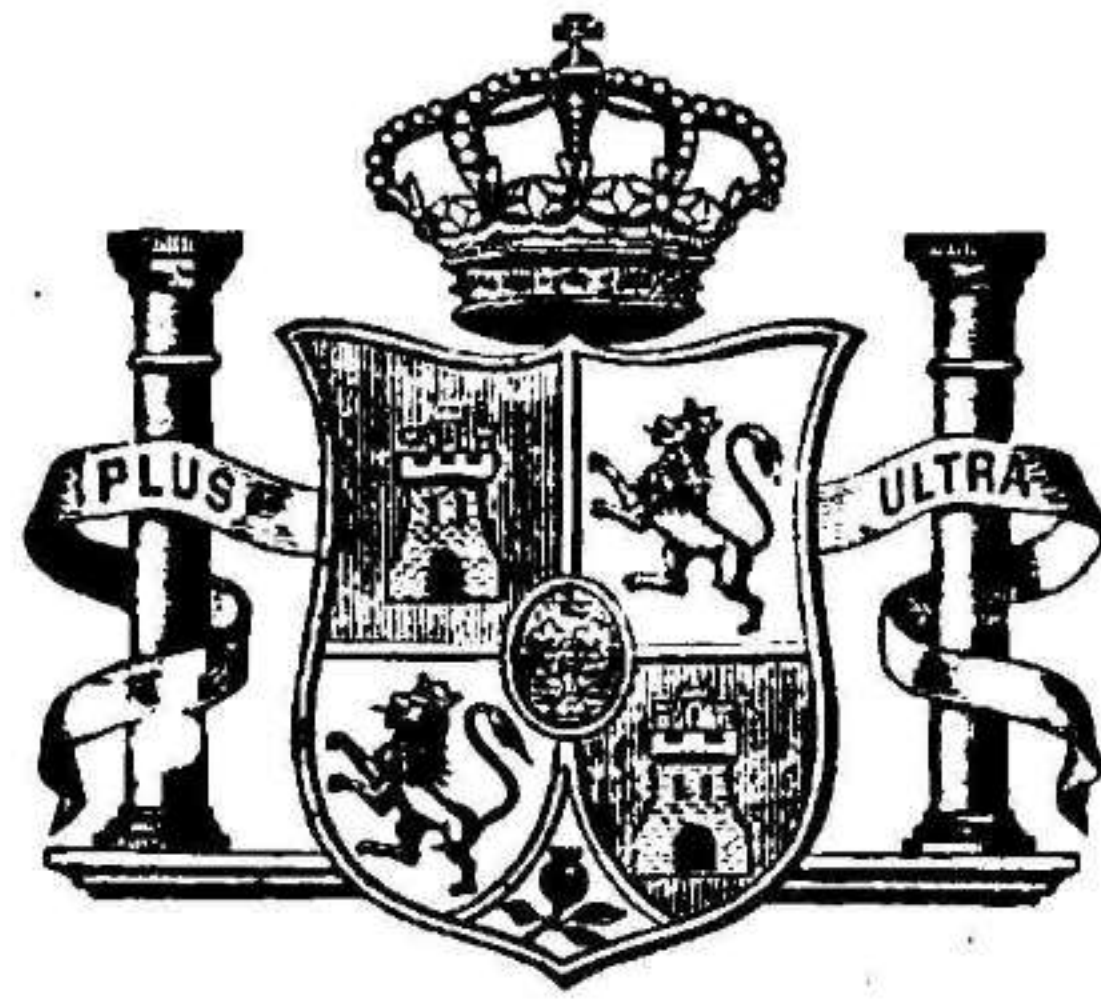


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. — Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*. Art. 1.º del *Código civil*.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTOS		JUEGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	
1.ª	10	Año	10
2.ª	15	Semestre	5
3.ª	20	Trimestre	3
4.ª	25		
5.ª	30		
6.ª	35		
7.ª	40		
8.ª	45		
9.ª	50		
10.ª	55		

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero sueto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Noviembre)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Sesión de 28 de Septiembre de 1925.

Bajo la presidencia del señor Ordóñez Pascual, reúnen a las doce horas los señores Benito Quintero, Rodríguez Gómez, Rojo Flores, diputados directos: Velasco Inchausti y Herrero del Corral, corporativos: Díez de Gregorio, como suplente del Señor Rodríguez Salcedo, directo: González Amor, Polo Sánchez y Marcos Fernández, suplentes, respectivamente de los corporativos Sres. Blanco y Suárez de Puga, Merino Ortiz y Fernández González, excusando su asistencia los señores a quienes sustituyen los mencionados suplentes.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Por el Sr. Secretario, se dió lectura a la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 115, correspondiente al día 21 del actual,

para el examen y aprobación provisional de las cuentas generales justificadas de la Corporación, referentes al ejercicio económico de 1924-25, a cuya sesión deberán concurrir lo mismo los Diputados directos y corporativos, que los suplentes, a quienes se advertirá que todos los documentos referentes a dichas cuentas se hallan de manifiesto en la Intervención provincial para que puedan ser examinados.

El Sr. Benito Quintero hizo uso de la palabra, haciendo una aclaración manifestando que a su juicio la convocatoria no está ajustada a lo prevenido en el Estatuto, puesto que a esta sesión únicamente deben concurrir los Sres. Diputados directos y corporativos, propietarios.

El Sr. Presidente hace constar que el error proviene de que las cuentas fueron aprobadas por la Comisión Provincial Permanente en vez de hacerlo el Pleno hoy, y en este sentido debe quedar rectificada la convocatoria, y como los señores suplentes que han concurrido sustituyen a los propietarios que se han excusado, puede conocerse del asunto objeto de la convocatoria.

Por el Sr. Presidente se dispuso se diera lectura del artículo 296 del Estatuto provincial, y terminada ésta, la misma Presi-

dencia expuso que habiendo sido formadas por la Intervención de fondos provinciales las cuentas correspondientes al ejercicio económico que terminó en 30 de Junio último, cumplía el deber que dicho precepto legal le impone, de someterlas, en primer término al examen y censura de la Diputación en pleno, haciendo la observación de que dichas cuentas se han rendido con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 29 de Agosto de 1882, porque son el resultado de una gestión que tuvo por norma un presupuesto formado y aprobado también con sujeción a esas mismas disposiciones.

Seguidamente se dió cuenta de ellas, figurando como Ingresos la existencia del ejercicio anterior, 214.737 pesetas 60 céntimos; por ingresos realizados durante los doce meses que comprende el año económico de 1924-25, 841.931'24, que hacen un total de 1.056.668'84: Pagos verificados en el período referido, 728.914'35: Existencias para el siguiente de 1925-26, 327,754 pesetas 49 céntimos; y Considerando que las mencionadas cuentas se encuentran formadas con arreglo a derecho, y justificadas debidamente todas las partidas que comprende el Cargo y Data; sin que se haya notado extrali-

mitación alguna que corregir; quedó resuelto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 del Estatuto provincial, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL en uno de los diez primeros días del mes próximo y que sus originales queden expuestos al público en la Secretaría hasta que la Diputación Provincial en pleno, constituida en la forma que determina el artículo 299 de dicho Cuerpo legal, celebre su primera reunión ordinaria.

Se dió cuenta de la atenta carta circular que dirige al Señor Presidente de esta Corporación al de la de Madrid, sobre la conveniencia de celebrar una Asamblea de Diputaciones en la Corte, para designar una Comisión encargada de gestionar en la misma, con plena autoridad, la aprobación de tributos establecidos por cada una de ellas y demás asuntos que redunden en beneficio de las Corporaciones provinciales; se acuerda mostrarse conforme con la idea y que en tiempo oportuno comunique la fecha en que ha de tener lugar la Asamblea que se proyecta celebrar, a la que concurrirá la comisión del seno de ésta, ya designada con anterioridad.

El Sr. Benito Quintero mani-

fiesta que como habrán tenido ocasión de observar los señores Diputados en las cuentas que acaban de aprobarse, existe una economía de más de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, debiendo advertir que en los Establecimientos de Beneficencia se han efectuado obras de importancia, las cuales ruega a los señores Diputados se dignen visitar.

Se dió cuenta de la moción presentada por el Diputado señor Velasco Inchausti en que recogiendo el sentir de la comarca agrícola que desea adquirir las enseñanzas modernas para dar el desarrollo debido a la agricultura, logrando una producción máxima de sus terrenos, propone lo siguiente: 1.º La creación de un vivero forestal al objeto de hacer grandes plantaciones que logren la estabilidad de nuestro clima, proporcionándole la humedad que tanto necesita, e intentar ensayos para ver si esas laderas que hoy en nada se utilizan, puedan tornarse en productivas. A tal objeto, el Ayuntamiento de Baltanás ofrece un trozo de prado, que reúne excelentes condiciones para vivero forestal, de acuerdo con la idea iniciada por la Diputación en su Memoria. Pero en ésta no se habla más que de dirección técnica y de dos obreros temporeros, y es preciso que se halle una persona al cuidado inmediato de las plantaciones. Además, el mismo Ayuntamiento pone a disposición de la Corporación una extensión de terreno de ladera, con el fin de llevar a la práctica la idea antes apuntada, de ensayos de repoblación forestal. 2.º El mismo pueblo de Baltanás, interesa que la «Granja Agrícola de Experimentaciones» que allí existe en la actualidad y que está subvencionada por el Estado, se refundiese en el «Campo Agro-Pecuario» que la Diputación tiene proyectado establecer en todos los partidos, solicitando autorización del Estado para la fusión; y que la Diputación adquiriera terrenos próximos para dar más amplitud a la referida Granja que, tanto por falta de dirección técnica como por el poco ambiente que la clase labradora la presta, arrastra una vida lánguida, dejando incumplidos sus fines, pudiendo contar la Diputación con el apoyo incondicional del Ayuntamiento de Baltanás y sus veci-

nos, que se prestarán gustosos, interesando de la Diputación que con vista de lo anteriormente expuesto, acuerde lo que estime más conveniente a los intereses provinciales.

Reconocida por la Asamblea la importancia del asunto a que se contrae la anterior proposición, quedó resuelto tomarla en consideración y que pase al Ponente de Fomento para estudio.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión. Eras las trece, de que certifico.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Sesión del día 25 de Noviembre de 1925.

Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Abrese la sesión a las doce, con asistencia del Presidente efectivo don José Ordóñez Pascual; de los Diputados directos Rodríguez Salcedo y Rodríguez Gómez; los Corporativos señores Merino Ortiz, Velasco Inchausti, Herrero del Corral y Martínez Bustillo; suplentes directos señores Díez Gregorio, Zuazagoitia Arana, Rivas Gallego, Montes Ramos y Ruíz de Lobera, y Corporativos suplentes señores González Amor, Elices Ordóñez y Marcos Fernández, excusando su asistencia los señores Martín Escobar, Rojo Flores y Fernández González.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Por el Secretario se dió lectura de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 16 de los corrientes, referente al examen y aprobación de la Corporación de las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio económico de 1924-25, en la que deben intervenir todos los señores Diputados provinciales directos y corporativos, titulares y suplentes, según dispone el artículo 299 del Estatuto provincial, continuando las sucesivas sesiones del Pleno correspondientes al primer periodo semestral para resolver cuantos asuntos se hallen pendientes y le encomienda el Estatuto.

El Sr. Gobernador hizo uso de la palabra manifestando que lleva año y medio al frente de esta provincia y en ese tiempo ha ido estudiando las necesidades de ella y la actuación de las Corporaciones, sintiéndose orgulloso porque ha notado que las personas que forman parte de las mismas vienen trabajando con entusiasmo, poniendo sus actividades al servicio de la provincia para que siga haciendo honor al título de modelo que ha sido norma de esta Corporación, y ahora en los anchos cauces que marca el nuevo Estatuto han de encontrar los señores Diputados medios sobrados para desarrollar provechosas iniciativas dada su competencia, ilustración y laboriosidad.

Dedica un sincero elogio al Directorio Militar que salvó a España de una hecatombe, y especialmente al gran caudillo Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, que con su actuación en Marruecos ha llevado la tranquilidad a los hogares españoles y cuyo talento envidiable y honradez acrisolada debemos todos imitar.

Declara abiertas las sesiones del actual periodo semestral, en cumpli-

miento de lo establecido en el artículo 92 del citado Estatuto y se ofrece a todos los señores Diputados para laborar en bien de la provincia.

A nombre de la Diputación, el Presidente Sr. Ordóñez Pascual agradece las frases tan lisonjeras que acaba de pronunciar la primera Autoridad de la provincia y promete que todos los que constituyen la Corporación han de poner todo su entusiasmo y trabajo para el engrandecimiento y desarrollo de todos los problemas que afectan en orden administrativo a los intereses de la comarca, procurando atender en lo posible al fomento de su riqueza y vías de comunicación, a fin de que todos los pueblos tengan fácil acceso entre sí, recogiendo la autonomía que ofrece el Estatuto provincial, congratulándose de que siga al frente de la provincia persona tan digna y de tan reconocida competencia.

Se retira del Salón de Sesiones el Sr. Gobernador, a quien acompaña una comisión de señores Diputados, suspendiéndose con este motivo la sesión breves momentos.

Reanudada, indica la presidencia que se designe una comisión, para que una vez que examine las cuentas generales de la Corporación referentes al ejercicio de 1924-25, emita su dictamen, que se someterá a la aprobación de la Asamblea, y se permite proponer para que formen parte de aquélla a los señores Merino Ortiz, Martínez Bustillo y Herrero del Corral.

Conformes todos los señores Diputados, quedó nombrada dicha Comisión y se suspendió la sesión para continuarla a las cuatro de esta tarde.

Reanudada la sesión a la hora predicha, con asistencia de los mismos señores, a excepción de los Corporativos suplentes Elices Ordóñez y Marcos Fernández, concurriendo además el Sr. Martín Escobar, se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión designada al efecto, y que dice lo siguiente:

«Vistas y examinadas con el detenimiento que de suyo requieren, las cuentas provinciales referentes al ejercicio económico de 1924-25, en las que figuran como Cargo, un millón cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas ochenta y cuatro centimos: Data, por pagos verificados durante el expresado ejercicio, setecientos veintiocho mil novecientos catorce con treinta y cinco: Existencias que pasan al ejercicio de 1925-26, trescientas veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos; y Considerando que en cargo y data se encuentran ajustadas las mencionadas cuentas, a las prescripciones legales, así como formalizadas las operaciones de contabilidad, en atemperancia al presupuesto de que proceden, no notándose en las mismas extralimitación ni defecto alguno que corregir que merezca la formación de reparos, ni observación sobre el fondo ni la forma, los que suscriben tienen el honor de proponer a la Asamblea la aprobación de las mencionadas cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Estatuto Provincial y que se remitan al Tribunal Supremo de la Hacienda Pública para su superior aprobación.

La Presidencia pregunta a los señores diputados si estiman que debe declararse la urgencia del dictamen que acaba de leerse, siendo la contestación afirmativa, y sometido a discusión, ningún señor Diputado pidió la palabra para impugnarle.

Verificada a seguida la votación

en la que tomaron parte los señores Diputados propietarios y suplentes que no han intervenido en la Permanente, quedando aprobado el dictamen por ocho votos de los Sres. Merino Ortiz, Velasco Inchausti, Herrero del Corral, Martínez Bustillo, Díez Gregorio, Zuazagoitia Arana, Rivas Gallego y Gonzalez Amor.

Terminado el despacho de los asuntos de la Orden del día, el Señor Presidente levantó la sesión. Eras las cinco, de que certifico.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Tesorería-Contaduría.

Venciendo en 1.º de Enero de 1926 el cupón núm. 97 de los títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón núm. 66 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Julio de 1908; el cupón núm. 2 de la Deuda del 4 por 100 exterior, emisión de 5 de Noviembre de 1924, y el cupón núm. 1 de la Deuda amortizable ferroviaria del Estado. La Dirección general de la Deuda, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban en esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas e inscripciones.

Palencia 23 de Noviembre de 1925.
—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

JUZGADOS

Baltanás.

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Monge Monge, de cuarenta y dos años, casado con D.ª María del Carmen Asensio Villarrubia, sin hijos, natural y vecino de Cevico Navero, de este partido, hijo legítimo de D. Ramón Monge y D.ª Gabina Monge, el cual falleció el día ocho de Enero de mil novecientos veinte, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a hubiere lugar.

Se ha solicitado la declaración de herederos por D. Floriano Monge Monge y D.ª Salustiana Monge Monge, hermanos legítimos de doble vínculo del finado D. Francisco, contando también la supervivencia del cónyuge D.ª María del Carmen Asensio Villarrubia.

Dado en Baltanás a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Teodosio Garrachón.—Ante mí: José Taboada.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas por esta oficina para notificar a los concesionarios de las minas que a continuación se expresan, la obligación que tienen de verificar el ingreso del cánón de superficie para el corriente año, antes del día 31 de Diciembre próximo y teniendo presente lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912, por el presente número de este periódico oficial queda hecha la notificación de referencia a los concesionarios de quienes se trata.

NOMBRES DE LOS CONCESIONARIOS	NOMBRES DE LAS MINAS	Clase del mineral	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN	Superficie de la mina — H. A. C.	Impuesto del cánón — Pesetas Cts.
Sociedad Vidriera Reinosana.....	Florida.....	Hulla. ✓	Herreruela.	12	48
	Nuevo Engaño.....	Hulla. ✓	Vañes y Celada de Robledo.	28	112
	La Rosario.....	Hulla. ✓	Celada de Robledo.	29	116
	Demasia a Florida.....	Hulla. ✓	»	3	12
	La Campurriana.....	Hulla. ✓	»	4	56
Sociedad Minas de Triollo.....	Esperanza.....	Cinc.	Triollo.	15	225
	San Millán.....	Hulla. ✓	»	15	225
	Cármén.....	Hulla. ✓	»	5	75
	Necesaria.....	Hulla. ✓	»	26	390
	Isabel.....	Hierro.	»	21	126
D. José Rodríguez Vázquez.....	Soledad.....	Calamina.	»	40	600
	Matilde.....	Hulla. ✓	»	21	315
	San Isidro.....	Hulla. ✓	Guardo y Velilla de Guardo.	242	968
	Pacífica.....	Hulla. ✓	Gnardo.	16	64
	Agustina.....	Hulla. ✓	»	17	68
Pedro Muller y Carlos Mosicot.....	Demasia a Pacífica.....	Hulla. ✓	»	2-65-43	10 64
	Idem a Agustina, núm. 1.....	Hulla. ✓	»	4-20	16 80
	Idem a Idem, núm. 2.....	Hulla. ✓	»	5-27-67	21 08
	Idem a Cecilia.....	Hulla. ✓	»	3-20-57	12 80
	Consuelo.....	Cobre.	Cenera.	16	240
Fernando Pallarés y Resoba.....	San Antonio.....	Hulla. ✓	»	20	300
	San José.....	Hulla. ✓	»	16	240
	Aumento a San José.....	Hulla. ✓	»	12	180
	Idem a San Antonio.....	Hulla. ✓	»	36	540
	Paquita.....	Hulla. ✓	Redondo.	10	40
José Botella Martínez.....	Agustina.....	Carbón.	»	34	136
	Santa Cecilia.....	Carbón.	»	30	120
	Primera Demasia a Agustina.....	Carbón.	»	2-65-27	14 65
	Entrevalles.....	Carbón.	»	32	128
	»	»	»	»	»
D.ª Juana Maestre Tomé.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
D. Cirilo Gana Alvarez y D. Antonio Rubio Uría.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Antonio Ajuria.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Delfín Rubio Casas.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Adolfo de la Peña Alonso.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Graciano Villafria.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Urbano Mediavilla.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Miguel Rubio Casas.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Juan Merino Morante.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Cayetano Fernández.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Vitaliano Villaver Hernández.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
José Sánchez.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Aureliano García Díez.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Celestino Pérez Valcárcel.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Domingo Betanzos Fernández.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Ricardo Mestre Peón.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Juan J. Rosesrrorc.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
Compañía Minas de Hulla de Villa- verde de la Peña.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»</	

Ayuntamientos

Autilla del Pino.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, asociado para este fin con Villamartín de Campos, con el sueldo anual de 606 pesetas por la primera y con 365 la segunda.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

El que resulte agraciado podrá contratar con los labradores la asistencia de sus ganados. En Autilla existen 100 pares de mulas y en Villamartín sesenta.

Este pueblo se halla a nueve kilómetros de Palencia y tres de Villamartín de Campos por carretera.

Autilla del Pino 12 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Heraclio Roldán.

Arbejal.

Anuncios de subasta de árboles.

El día 1.º de Diciembre próximo venidero y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de 200 árboles de roble del monte «Bárcena», de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.086 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones generales y las facultativas que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Arbejal 9 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Francisco Rueda.

Celada de Robledo.

En los días y horas que a continuación se dirá y por los tipos de tasación que igualmente serán indicados, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de las siguientes subastas de aprovechamientos de maderas.

Primeras subastas.

1.º de Diciembre, a las diez, 100 árboles de haya del monte «La Dehesa», de Estalaya, en 1.724 pesetas.

Idem de id., a las diez y media, 50 robles del monte «Dehesa de Avellanos», de Celada, en 1.052 pesetas.

Idem de id. a las once, 30 robles del monte «Dehesa y Quemado», de Verdeña, en 905 pesetas.

Idem de id. a las once y media, 30 hayas del monte «Monteciño y Quemado», de San Felices, en 517 pesetas

Segundas subastas si resultasen desiertas las primeras.

11 de Diciembre, a las diez, diez y media, once y once y media, por el orden anterior e iguales tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones generales y facultativas que habrán de servir de base a dichas subastas, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Celada de Robledo 16 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Julian Díez.

Redondo

El día 1.º del próximo mes de Diciembre y hora de las once tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de 50 árboles de roble, del monte «Egido» de la pertenencia del pueblo de Los Llazos, bajo el tipo de tasación de 880 pesetas, y el mis-

mo día, a las once y media, la de 50 árboles de haya del monte «Hoyo Espedroso» de la pertenencia del pueblo de Piedrasluengas, bajo el tipo de tasación de 905 pesetas y condiciones establecidas en el pliego general reglamentario y facultativo aprobado por la Superioridad, publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 127 y 128 y el suscrito también por la Comisión de montes de este Ayuntamiento económico-administrativo, que está redactado en armonía y en las mismas condiciones que el del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

Que además de las condiciones establecidas en dichos pliegos, a todo licitador que tome parte en la subasta, se le exigirá presente como garantía un fiador que ofrezca confianza a esta Alcaldía.

Lo que se anuncia a los efectos del art. 162 del Estatuto municipal.

Redondo 4 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Vicente de la Hera.

Respanda de la Peña

Los días y horas que a continuación se dirán y bajo los tipos de tasación y número de árboles que igualmente se indican y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de las primeras subastas de maderas siguientes:

1.º de Diciembre, a las diez, 170 árboles de roble del monte Cabadilla, del pueblo de Barajores, en 382 pesetas.

Idem de id., a las diez y media, 20 árboles de roble del monte Carpin de Montero, del pueblo de Villaverde, en 185 pesetas.

Idem de id., a las once, 150 árboles de roble del monte Hoyo-Espinar, del pueblo de Pino de Viduerna, en 1.033 pesetas.

Idem de id., a las once y media, 160 árboles de roble del monte Lomano, del pueblo de Vega de Riacos, en 749 pesetas.

2 de Diciembre, a las diez, 100 árboles de roble del monte Mata del Valle, del pueblo de Aviñante, en 734 pesetas.

Idem de id., a las diez y media, 100 árboles de roble del monte Otero y Arganchal, del pueblo de Viduerna, en 635 pesetas.

Idem de id., a las once, 80 árboles de roble del monte Rozadilla, del pueblo de Muñeca, en 470 pesetas.

Idem de id., a las once y media, 100 árboles de roble del monte Sambol, del pueblo de Respanda de la Peña, en 1.052 pesetas.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar: Las cuatro primeras el día 11 del mismo mes a las diez, diez y media, once y once y media, y por el mismo orden que se indica y bajo el tipo de tasación que las primeras; y las cuatro restantes el día 12, a las diez, diez y media, once y once y media, en el mismo orden y tasación.

Respanda de la Peña 19 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Eduardo Alonso.

San Martín de los Herreros

El día 3 de Diciembre próximo venidero y horas que se dirán y por los tipos que también se indicarán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

De 50 árboles de haya del monte Celada y Monte Alegre, del pueblo de Ventanilla; y de 50 árboles de igual especie del monte Dehesa del Monte, de este pueblo de San Martín.

La del primero a las once de la mañana y bajo el tipo de tasación de 352 pesetas.

La del segundo a las once y media, bajo el tipo de tasación de 411 pesetas.

Los pliegos de condiciones generales y facultativas que han de servir de base a mencionadas subastas, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

San Martín 11 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Eduardo Vega.

Valdegama.

El día primero de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de diez árboles de chopo del plantío del pueblo de Renedo de la Inera, bajo el tipo de quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Valdegama 21 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Marcos García.

Camporredondo de Alba.

El día primero de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de setenta hayas del monte «Edillo», de la misma, bajo el tipo de 834 pesetas y condiciones establecidas en el pliego general aprobado por el Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, número 127, debiendo advertir que si no hay licitadores tendrá lugar la segunda baj. el tipo y condiciones de la primera, el día once de dicho mes y también hora de las doce en el mismo local.

Camporredondo de Alba 17 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Sixto Ramos.

Barrio de San Pedro.

El día 10 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento; la primera subasta de 25 árboles de chopo del monte del pueblo de Frontada, llamado «Tomalvaros», bajo el tipo de 482 pesetas establecidas en el pliego aprobado por el Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia, inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 127; debiendo de advertir que si no hay licitadores tendrá lugar la segunda subasta y bajo el mismo tipo el día 20, a la hora de las doce, y en el mismo local y bajo las mismas condiciones publicadas.

Barrio de San Pedro 14 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

Potentinos.

Con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal y tipo de tasación de 720 pesetas, tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana en la Casa Consistorial de este

distrito, la subasta primera para el aprovechamiento de 400 latas de roble de 18 metros de diámetro de su monte «Laguna», núm. 117 del catálogo de los de utilidad pública, cuyo pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto al público para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la licitación.

Potentinos 10 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, José García.

Villarrabé.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 75 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo.

Villarrabé 5 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Martín Fernández.

San Mamés de Campos

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 40 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

San Mamés de Campos 3 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Samuel Aragón

Villamartín de Campos.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con la dotación anual de 40 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Villamartín de Campos 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Pedro Polanco.

Anuncios particulares

VENTA DE FINCAS

El día 7 de Diciembre del año actual, a la hora de las once y en la Notaría de esta Ciudad a cargo de don Miguel García Granero, se venderá en pública subasta voluntaria la sexta parte y la quinta parte de otra sexta, de una finca en término de Rivas de Campos y pago denominado «Calahorra», que corresponde a los menores de edad María Jesús, María del Carmen, Julio, María Irene y Paulino de la Mora Avendaño y a su hermana mayor María Regina de la Mora.